

Unidad Operativa de Contrataciones

Dictamen N° 01/2025

Licitación Publica Nacional N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA USO INSTITUCIONAL AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA ID 470.463.-

Coronel Oviedo, 19 de mayo de 2025.-

La Gobernación del V Departamento de Caaguazú, es la representación legal como brazo ejecutor del Poder Ejecutivo de la Republica del Paraguay, con sus presupuestos asignados y aprobados por la Ley de Presupuesto General de la Nacion y su Decreto Reglamentario, para lo cual tiene diversas actividades misionales para la correcta ejecucion y por sobre todo la satisfaccion de la población del Departamento.

La necesidad de poder contar con estas unidades de vehiculos, hace que sea necesario la adquisición de los mismos atendiendo las actividades que realiza la Maxima Autoridad Departamental, las distintas Secretrarias Departamentales dentro de las funciones Institucionales y misionales.

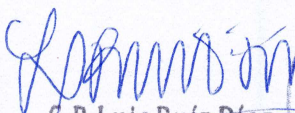
En estas circunstancias, se hace necesario realizar la adquisición de estos vehículos atendiendo la magnitud del Departamento que es grandioso y para poder tener la cobertura en cuanto a traslados de la Maxima Autoridad y los funcionarios a los diferentes distritos para realizar los trabajos Institucionales.

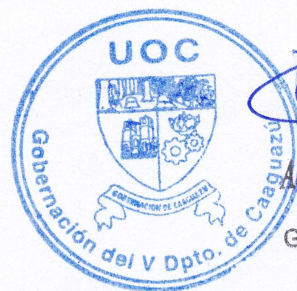
Al respecto de ello se realiza el llamado Público, para realizar esta adquisición de camionetas , dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en las normas legales vigentes, el Decreto Reglamentario y las resoluciones , a través, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (uOC), y de la Secretaria Departamental de Administración y Finanzas (SDAF).

Para ello, se remitió y aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC), no formando parte del mismo este llamado .

Posterior a esta aprobación, ésta Unidad Operativa aprobada por Resolución N° 2248/2024 de fecha 01 de julio 2024", inicia el llamado bajo la modalidad de Licitación Publica Nacional AD – RFFFRFNDUM A IA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA correspondiente al ejercicio fiscal 2025"; teniendo el visto bueno de la Maxima Autoridad Departamental, se lleva adelante el mismo.

En ese afán, se inicia el llamado encontrándose esta unidad operativa con la situación de que el monto estimado en el objeto de gasto aprobado, supera el precio referencial, debiendo, en consecuencia realizar una reprogramación presupuestaria, y en el análisis del tiempo estimado para llevar adelante la contratación de la compra de las camionetas, esta unidad Operativa decide impulsar el llamado por LPN ad referendum a la reprogramación presupuestaria.


C. P. Luis Ruiz Díaz
Administrador
Gobernación de Caaguazú

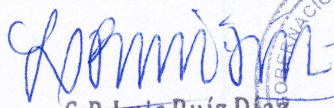


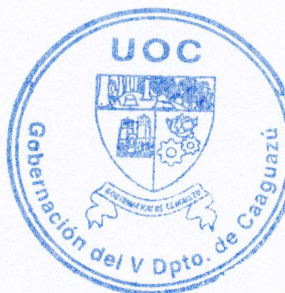

Abg. Mario Arce Martínez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

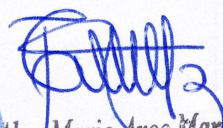
Es en estas circunstancias y conforme a la Resolución D.N.C.P. N° 892/2025 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACION", se elabora el presente dictamen para las razones de la contratación sin planificación.

En conclusión, atendiendo al monto de la necesidad según el precio estimado a contratar se procedió a realizar bajo la modalidad de contratación ad referendum a la reprogramación presupuestaria y sin planificación.

Es nuestro Dictamen.


C.P. Luis Ruiz Díaz
Administrador
Gobernación de Caaguazú




Abg. Mario Arce Martínez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú